

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: KLIMAS S.A. DE C.V. NIT: CALLE MEXICO Y CALLE LOS GIRASOLES No. 1 SAN JACINTO, SAN SALVADOR TEL: 2270-6936 PRESENTE.	ORDEN NÚMERO: 43/2016
	SOLICITUD No. 28/2016
	FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016
	DOCUMENTO DISTRIBUIDO:

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 5 DIAS HABILDES DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA, UBICADO EN KILOMETRO 8 ½ CARRETERA A LOS PLANES DE RENDEROS, SAN SALVADOR, TELEFONO 2201-2165, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA.	FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA CON CARGO AL FONDO GENERAL D.L. No. 180 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL (PEIS). CODIGO DE PROYECTO 4656 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA.
---	--

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60207110</u> EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12,000 BTU.</p> <p><u>SE OFRECE:</u> SUMINISTRO E INSTALACION MECANICA Y ELECTRICA DE UNIDAD MINI SPLIT, MARCA COMFORSTAR, 12,000 BTU, SISTEMA INVERTER SEER 16. SE INCLUYE BOMBA DE CONDENSADO PARA UNA SOLA DE LAS AREAS A CONDICIONAR DONDE SE NECESITA.</p> <p><u>CARACTERISTICAS ELECTRICAS:</u> VOLTAJE DE UNIDAD CONDENSADORA ES DE 208-230 FRECUENCIA 60 Hz, 1 PHASE PROTECCION PARA VARIACION DE VOLTAJE Y PERDIDA DE FASE (GUARDAMOTOR) GAS 410ª. TIPO ECOLOGICO.</p> <p><u>CARACTERISTICAS MECANICAS:</u> UNIDAD EVAPORADORA SUJETA AL TECHO CON HIERRO ANGULO DE 11/2x 1/8 ANCLADA A LA PARED. UNIDAD CONDENSADORA SUJETA CON ANGULAR DE 1 ½ x1/8 AL PISO CUANDO SEA PRIMER NIVEL Y A 2.5 MTS CUANDO ES SEGUNDO NIVEL, PARA FACILITAR EL MANTENIMIENTO Y POR MAYOR EFICIENCIA DE LA UNIDAD. EL SERPENTIN ES PARA SISTEMA DE EXPANSION DIRECTA. LA UNIDAD TRAE BARRIDO VERTICAL ARRIBA Y ABAJO CON DESVIADORES DE AIRE A LAS CUATRO DIRECCIONES DE MODO QUE CUMPLE EL DIRECCIONAR EL FLUJO EN LOS CUATRO SENTIDOS. SITEMA CON CONTROL REMOTO Y DE TRES VELOCIDADES EL NIVEL DE SEER ES 16 Y EL COMPRESOR ES DE TIPO ROTATIVO. LA UNIDAD CUMPLE CON TENER LIBRE ACCESO A LOS CONTROLES Y COMPRESOR TANTO COMO SU PERFILERIA VIENE DEBIDAMENTE PINTADA CON RESITENCIA A LA CORROSION, LA MAYOR PARTE DE LA ESTRUCTURA EXTERNA ES METALICA Y PLASTICA DE BUENA RESISTENCIA PARA LA APLICACIÓN DE TRABAJO AL AMBIENTE.</p> <p><u>INFORMACION TECNICA:</u> SE ENTREGA CON MANUALES DE OPERACIÓN, SERVICIO Y PARTES.</p>	2	C/U	\$955.00	\$1,910.00
	PASA.....	\$1,910.00

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: center;">VIENE.....</p> <p>GARANTIA : 1 AÑO NO CUBRE NINGUN TIPO DE MANTENIMIENTO Y PIERDE SU EFECTO EN ALGUNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES CASOS: -USO INADECUADO DEL EQUIPO -FALTA DE MANTENIMIENTO ADECUADO -DAÑOS CAUSADOS DESASTRES NATURALES -SUMINISTRO ELECTRICO DEFECTUOSO -DAÑOS INTENSIONALES -APLICACIONES INCORRECTAS -TRASLADO -SE ENTREGA CARTA COMPROMISO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS POR 5 AÑOS. LA EMRESA SE COMPROMETE A DAR LA CAPACITACION PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES AL PERSONAL ENCARGADO DE SU MANTENIMIENTO.</p> <p><u>FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO</u></p> <p><u>Para los contratistas Nacionales</u> El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Proyecto, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de solicitud de cotización, Numero de Renglón, Numero de código de proyecto, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Acta de Recepción firmada por el Administrador de Contrato, Guardalmacén del Hospital y Representante de la Empresa, original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Se presentara únicamente para el primer pago) debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.</p> <p>La constratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta.</p> <p>Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de</p>	\$1,910.00
	TOTAL.....	\$1,910.00

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: center;">VIENE.....</p> <p>Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.</p> <p>El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta, firmada por el administrador de contrato.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. WILFREDO ROSALES, JEFE DEL AREA DE EQUIPO BASICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2201-2122, CORREO ELECTRONICO: wilrosales62@gmail.com QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR: NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACEN O LA PERSONA QUE RECIBA EL BIEN O SERVICIO; DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.</p>	\$1,910.00
	TOTAL.....				\$1,910.00

TOTAL EN LETRAS:	\$1,910.00
SON: UN MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100.....	
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-61110 (No. UFI 1343)	
DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE MEDICINA FAMILIAR DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA	
NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.	

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
 COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
 COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.</p> <p>El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta, firmada por el administrador de contrato.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. WILFREDO ROSALES, JEFE DEL AREA DE EQUIPO BASICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2201-2122, CORREO ELECTRONICO: wilrosales62@gmail.com QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR: NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACEN O LA PERSONA QUE RECIBA EL BIEN O SERVICIO; DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.</p>				\$1,910.00
	TOTAL.....				\$1,910.00

TOTAL EN LETRAS:
 SON: UN MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100..... \$1,910.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-61110 (No. UFI 1343)

DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE MEDICINA FAMILIAR DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA

NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
 COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
 COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA



POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del "EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO" después que **EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILAR DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA**, haya recibido el **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO**", contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ JEFE DEL AREA DE EQUIPO BASICO, DEL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILAR DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO** está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El **"EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO"**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **JEFE DEL AREA DE EQUIPO BASICO, DEL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILAR DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA** quien firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL:**"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final"